

**COMUNICADO N° 013 - 2016-DGGDRH/MINSA****RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 240-95-SA/MINSA  
REGULA LOS AUSPICIOS / OFICIALIZACIÓN DE EVENTOS EN SALUD**

Para el auspicio u oficialización de eventos nacionales e internacionales vinculados a capacitación en salud, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Solicitud del (los) organizadores del evento dirigida al Director General de la Dirección General de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos en Salud del Ministerio de Salud (Resolución Ministerial N° 123-2012/MINSA) solicitando el auspicio u oficialización.
2. A la solicitud, adjuntar lo siguiente:
  - a) Datos generales de la(s) entidad(es) organizadora(s) :
    - a.1 Dirección, teléfono, fecha, duración y lugar del desarrollo del evento.
    - a.2 Registro del Colegio Profesional correspondiente, de acuerdo al público objetivo. En caso que el evento no sea de competencia del Colegio Profesional, se adjuntará el Registro de Personería Jurídica.
  - b) Información del evento: finalidad del evento y contenido del programa en su versión original
    - b.1 Nombre del evento
    - b.2 Finalidad
    - b.3 Objetivos
    - b.4 Contenido del Programa
    - b.5 Financiamiento para la realización del evento
3. Toda solicitud debe presentarse con un mínimo de 30 días calendario de anticipación a la realización del evento.

Lima, julio del 2016

